

CONCURSO DE PROYECTOS

EMPRESARIALES

“JUAN TORRES”

INNOVADORES

7ª Edición del Concurso de Proyectos
empresariales innovadores “Juan Torres”

emprende

1	INTRODUCCIÓN	3
2	DIRIGIDO A:.....	3
3	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:	3
4	PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN	5
5	REQUISITOS.....	5
6	PREMIOS.....	6
6.1	PRIMER PREMIO.....	6
6.2	SEGUNDO PREMIO.	7
6.2.1	Justificación para la recepción de los premios.....	7
6.2.2	Premios y fiscalidad:	8
7	COMISIÓN EVALUADORA.....	8
8	OBLIGACIONES	8
9	PROPIEDAD INTELECTUAL.....	9
10	RESOLUCIÓN	9
11	CUADRO RESUMEN.....	10

1 INTRODUCCIÓN

El Área de Desarrollo Económico, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Ermua convoca la **7ª edición del concurso de proyectos empresariales innovadores “Juan Torres”**.

2 DIRIGIDO A:

Personas y empresas con inquietudes emprendedoras que desarrollen su proyecto en un plan de negocio y tengan intención de ponerlo en marcha en Ermua. Los proyectos empresariales deben incorporar un importante componente tecnológico o su actividad principal debe estar basada en el conocimiento investigador.

3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán contener como mínimo:

- a) Título del proyecto.
- b) Presentación del grupo promotor/emprendedor.
- c) Resumen ejecutivo (máx. 2-3 páginas) del proyecto empresarial que contenga los siguientes puntos:
 - Actividad y objetivos empresariales (Explicar brevemente a qué se va a dedicar la empresa)
 - Productos /Servicios a desarrollar (Explicar brevemente en qué consiste el producto o servicio a ofrecer)
 - Evaluación del mercado al que se dirige (Explicar cuál es el principal mercado para el producto o servicio: territorio, público objetivo, etc.)
 - Necesidades financieras previstas (Reflejar sucintamente las necesidades financieras de la empresa)
 - Potencial de creación de trabajo directa o indirectamente cualificado (Si se prevé crear nuevos puestos de trabajo, reflejarlo brevemente)
 - Grado de aportación al desarrollo económico-empresarial de Ermua (explicar qué novedad aporta al tejido económico existente)
 - Análisis DAFO general de la idea empresarial (Fortalezas, debilidades, peligros y oportunidades)
- d) Descripción del proyecto de innovación tecnológica que contenga los siguientes puntos:

- **Entorno económico y de mercado**

1. Descripción del contexto económico y social donde se va a desarrollar la empresa (local, estatal, europeo, mundial, etc.)
2. Ventajas competitivas del producto/servicio
3. Potencial y atractivo del mercado, segmentación del mercado (Definir a quién se dirige y como se espera que el mercado acoja la idea)
4. Análisis de la competencia y posicionamiento frente a los competidores

- **Descripción del Producto/Servicio:**

1. Grado de innovación del producto/servicio (Explicar el producto y/o servicio)
2. Necesidades que satisface
3. Canales de venta previstos
4. Plan de promoción y comunicación

- **Definición del plan de operaciones:**

1. Descripción general del proceso de producción, si procede (explicar si requiere producción propia, compra, etc.)
2. Definición de los objetivos y estrategias
3. Descripción de los activos fijos y la infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad.

- **Definición del plan de recursos humanos y organización:**

1. Descripción de la política general de Recursos Humanos de la empresa
2. Descripción de la plantilla inicial

- **Definición del plan tecnológico (Si procede):**

1. Descripción de los objetivos y estrategia tecnológica de la empresa (definir si la empresa quiere seguir o no evolucionando respecto a su propia tecnología y cómo evolucionará con relación a la tecnología que dispone: la desarrollará personalmente, la comprará, trabajará con centros tecnológicos, etc.)
2. Descripción de la plataforma tecnológica - hardware, software, etc. (Explicar si utiliza algún hardware o software concreto, si éste es libre o bajo licencia, etc.)

- **Definición del Plan económico - financiero:**

1. Plan de inversiones

2. Previsiones financieras (volumen de ingresos y gastos, balance de situación, presupuesto de tesorería)
3. Análisis económico - financiero (VAN, TIR, fondo de maniobra, rentabilidad, etc.)
4. Estrategia de financiación
5. Recursos financieros disponibles

4 PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

- La presentación de esta documentación se realizará a más tardar el 04 de abril de 2012.
- Con el objeto de contribuir a las políticas de medioambientales, las propuestas deberán presentarse exclusivamente por email a la dirección abiapuntu@udalermua.net.
- Las propuestas enviadas deberán contener la **referencia: 7º CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES INNOVADORES "JUAN TORRES"**
- En caso de necesitar corrección por presentación inadecuada, se dispondrá de un período máximo de 5 días adicionales para ejercitarla.
- Aquellos proyectos que incorporen algún tipo de virus será automáticamente eliminados del proceso de selección.

5 REQUISITOS

- a) Para participar en esta convocatoria será necesario que el desarrollo de la iniciativa empresarial premiada en este concurso sea puesta en marcha en Ermua. A tal fin, el proyecto deberá instalarse en el complejo empresarial Izarra, salvo que para el buen funcionamiento del negocio sea recomendable otra ubicación y así se justifique.
- b) Los proyectos deberán ser presentados públicamente por el/la promotor/a ante el auditorio asistente en la Semana de Desarrollo Local 2012, para lo que dispondrán de un máximo de 5 minutos. El día exacto para la exposición pública será comunicada a los/as promotores con antelación suficiente. Esta presentación se tendrá en cuenta a la hora de valorar los proyectos y las capacidades de sus promotores/as.
- c) Los proyectos deberán ser originales, inéditos, escritos en castellano o euskera y podrán haber sido premiados en otros concursos siempre que sus promotores/as tengan intención de ponerlos en marcha en Ermua.
- d) La concesión de los premios de esta modalidad estará sujeta a la **puesta en marcha de la empresa en el plazo de dos meses desde la concesión del premio**. Para demostrarlo

será necesario presentar la declaración de alta en el IAE. El/la promotor/a podrá justificar la imposibilidad de constituir la empresa en el plazo otorgado y solicitar al Ayuntamiento una ampliación de dos meses más.

- e) En el caso de que el proyecto sea presentado por una empresa ya constituida, ésta no podrá haber iniciado sus actividades (alta en el IAE) con anterioridad al 01 de enero de 2012.
- f) En el momento de la recepción del premio, las empresas deberán tener su sede social y fiscal en el complejo empresarial Izarra, salvo que por causas propias de la empresa, ésta requiera otra ubicación y sea aprobado por el comité evaluador.
- g) Los/as concursantes deberán informar y justificar cualquier subvención, ayuda o concurso solicitado y/o concedido en otros concursos sobre el proyecto que se presente en el concurso Juan Torres.

6 PREMIOS

6.1 Primer premio

- Dotación económica de 6.000€ (**Ver apartado requisitos**). Este premio podrá ser entregado de dos maneras:
 - a) Entrega económica que deberá ser justificada de acuerdo al punto 6.2.1
 - b) Contrato de prestación de servicios del Ayuntamiento con la empresa constituida (**Ver punto 2.5.2**)
- Establecimiento gratuito en el vivero de empresas Izarra durante el primer año.
- Bonificaciones de un 60% en el precio público del vivero de empresas durante el segundo año.
- Bonificaciones de un 30% en el precio público del vivero de empresas durante el tercer año.
- Estas bonificaciones se incrementarán en un 10% en el caso de que el proyecto sea impulsado por una mujer o mayoría de mujeres en caso.

⇒ **Importe total de las Ayudas:** 10.972€ (para una oficina de 18 m². Las bonificaciones se aplicarán independientemente del espacio requerido).

La entrada en el vivero permite el acceso al programa de dinamización de empresas: becas para la formación, cursos, seminarios, fibra óptica 100 Mb, etc.

6.2 Segundo premio.

- **Dotación económica de 3.000€ (Ver apartado requisitos).** Esta cantidad podrá ser ofrecida en forma de primer contrato del/de la promotor/a con el Ayuntamiento a elección de la propia persona promotora.
 - a) Entrega económica que deberá ser justificada de acuerdo al punto 6.2.1
 - b) Contrato de prestación de servicios del Ayuntamiento con la empresa constituida.
 - Establecimiento gratuito en el vivero de empresas Izarra durante el primer año.
 - Bonificaciones de un 60% en el precio público del vivero de empresas durante el segundo año.
 - Bonificaciones de un 30% en el precio público del vivero de empresas durante el tercer año.
 - Estas bonificaciones se incrementarán en un 10% en el caso de que el proyecto sea impulsado por una mujer o mayoría de mujeres en caso.
- ⇒ **Importe total de las Ayudas:** 7.972€ (para una oficina de 18 m². Las bonificaciones se aplicarán independientemente del espacio requerido).

La entrada en el vivero permite el acceso al programa de dinamización de empresas: becas para la formación, cursos, seminarios, fibra óptica 100 Mb, etc.

6.2.1 Justificación para la recepción de los premios

- ⇒ El cobro mediante contrato de servicios con el Ayuntamiento tiene el objetivo de garantizar una primera experiencia profesional de la persona promotora. El contrato se realizará en favor de otros/as emprendedores/as, entidades sin ánimo de lucro o del propio Ayuntamiento, y se realizará siempre y cuando la naturaleza del producto/servicio de la empresa promotora lo permita.
- ⇒ Los premios se pagarán en único pago en el momento en que se justifique la constitución de la empresa, su alta en el IAE correspondiente y domicilio social y fiscal en el edificio Izarra, o en el caso de cobro mediante contrato con el Ayuntamiento, en el momento de la prestación del servicio.
- ⇒ La aceptación del premio implica estar dado de alta en el IAE correspondiente durante al menos 12 meses para el primer premio, y 6 meses para el caso del segundo premio. La

duración exigida en cada caso no implica un prejuicio sobre la viabilidad del proyecto, sino que está relacionada con la cantidad recibida como premio. La demostración del alta en el IAE se hará mediante presentación trimestral de documento acreditativo de dicho alta.

- ⇒ Transcurrido el plazo para la constitución y alta en el IAE del negocio sin que exista justificación suficiente, se pierde el derecho a percibir las cantidades pendientes de cobro.

6.2.2 Premios y fiscalidad:

El pago se realizará mediante transferencia bancaria y el/la promotor/a asumirá el coste fiscal del mismo si lo hubiera.

7 COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará formada por personal técnico municipal que valorará la calidad de los proyectos y su adecuación a las bases.

Los criterios de selección que se valorarán por parte de la Comisión evaluadora son los siguientes:

- Viabilidad empresarial, tecnológica y económico-financiera del plan de empresa (25 puntos)
- Grado de innovación del proyecto (20 puntos)
- Grado de implicación del equipo promotor y experiencia del equipo gestor (20 puntos)
- El potencial en la creación de trabajo directo o indirecto cualificado (20 puntos)
- El potencial para el desarrollo y diversificación de Ermua (10 puntos)
- Presentación pública (5 puntos)

8 OBLIGACIONES

- Aceptar plenamente las bases del concurso.
- No haber comenzado la actividad antes del 1 de enero de 2012 (dado de alta en IAE).
- Ubicar la empresa en el vivero de empresas Izarra, salvo justificación en contra.

- Constituir la empresa en el plazo de dos meses desde la concesión del premio, salvo causa justificada.
- La empresa deberá ejercer su actividad durante al menos el período exigido en cada caso para el alta en el IAE, salvo causa que justifique un cierre anticipado.
- La empresa, durante los tres primeros años, deberá informar de la concesión del premio por parte del Ayuntamiento de Ermua en todas las comunicaciones que realice:
 - a. En comunicación oral en medios de comunicación (radio, entrevistas, etc.) informando sobre la concesión del premio.
 - b. En comunicación escrita (prensa, revistas y email) mediante la coetilla “Primer/segundo premio del concurso Juan Torres del Ayuntamiento de Ermua. 7ª Edición”.

9 PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los participantes que concurren a esta convocatoria reconocen su dominio de título y legitimación suficiente sobre las propuestas presentadas, manifestando no infringir ningún derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho que pueda ostentar cualquier tercero en España o en el extranjero sobre los contenidos, y eximiendo a los organizadores de cualquier responsabilidad relativa al uso del citado proyecto. En todo caso, los participantes asumen bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias de daños y perjuicios que se deriven del uso de contenidos incluidos en sus propuestas, así como de su reproducción, difusión o distribución.

Los proyectos (o la propiedad intelectual de los mismos) será de sus promotores/as, no pudiendo la organización apropiarse de ellos.

Asimismo la organización se compromete a no difundir el contenido de los proyectos hasta el momento en que se otorguen los premios, más allá de las personas involucradas con las entidades organizadoras o colaboradoras (Comité evaluador, Jurado y personal técnico de las entidades convocantes).

10 RESOLUCIÓN

La resolución y la entrega de premios se harán públicos en el marco de la Semana de desarrollo local 2012. El ayuntamiento comunicará previamente a los/as premiados/as la concesión de los premios.

El Jurado estará compuesto por representantes de la entidad convocante.

El Jurado podrá declarar desierto los premios total o parcialmente en el caso de que no exista número suficiente de proyectos o éstos no tengan la calidad deseada. Si un premio queda desierto, el jurado podrá realizar otra convocatoria pública o acordar asignar la cantidad del premio a otra categoría. Podrá también en su caso otorgar una mención honorífica a los trabajos que, sin resultar premiados, hayan destacado por su calidad.

El Jurado tendrá la capacidad para interpretar y completar las **Bases de este Concurso** y sus decisiones serán definitivas e irrecurribles. El hecho de concursar supone la total aceptación de estas bases y los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

11 CUADRO RESUMEN

LÍNEA PROYECTOS EMPRESARIALES		
Contenido: Iniciativas empresariales que incorporen el componente tecnológico o su actividad principal esté basada en el conocimiento investigador., y que quieran ubicarse en Ermua.		
Presentación: 04 de abril de 2012		
Las propuestas se presentarán exclusivamente por email a la dirección: abiapuntu@udalermua.net		
Primer Premio	6.000 € a fondo perdido:	
	⇒ entrega económica, o	
	⇒ contrato de prestación de servicios del Ayto.	
	Establecimiento en el vivero con las siguientes bonificaciones	Total: 11.000€
	⇒ 100% del coste el primer año	
Segundo Premio	⇒ 60% del coste el segundo año	
	⇒ 30% del coste el tercer año	
	3.000 € a fondo perdido:	
	⇒ a) entrega económica, o	
	⇒ b) contrato de prestación de servicios del Ayto.	
	Establecimiento en el vivero con las siguientes bonificaciones	Total 8.000€
	⇒ Gratis 1er año	
	⇒ Bonificación: 60% 2do año	
	⇒ Bonificación 30% 3er año	